



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
26 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Viena, 5 a 8 de septiembre de 2023

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades.
 - a) Debate temático sobre la promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención;
 - b) Debate temático sobre la elaboración de directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior;
 - c) Asistencia técnica.
4. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional.
5. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Apertura de la reunión

La 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se declarará abierta el martes 5 de septiembre de 2023 a las 10.00 horas en la Sala de Plenos M del Edificio M del Centro Internacional de Viena. La reunión se celebrará en formato presencial. Si bien los participantes podrán observar las deliberaciones en línea, para facilitar el trabajo de los intérpretes, durante cada reunión de tres horas solo se asignarán 30 minutos para declaraciones formuladas a distancia por



los participantes en línea. Por consiguiente, se alienta a las delegaciones a que, en la medida de lo posible, procuren que las declaraciones sean pronunciadas por los representantes que se encuentren en la sala de reuniones.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional y la propuesta de organización de los trabajos de la reunión (véase el anexo) se prepararon sobre la base de la práctica establecida, de conformidad con el informe de la 11ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención (CAC/COSP/EG.1/2022/3) y las resoluciones 4/2, 8/6, 9/1, 9/2, 9/3 y 9/5 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por la Mesa de la Conferencia el 1 de marzo de 2022, a fin de permitir el examen de los temas 3 y 4 del programa conjuntamente con el Grupo de Examen de la Aplicación y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades

En el párrafo 8 de su resolución 8/2, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que siguieran promoviendo, facilitando y apoyando la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, de conformidad con el artículo 1 b) de la Convención, con miras a facilitar la aplicación del artículo 43 de la Convención.

Además, en consonancia con las resoluciones 8/1, 8/2 y 8/6 de la Conferencia y con las recomendaciones convenidas en la octava reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención, celebrada el 31 de mayo de 2019 (véase [CAC/COSP/EG.1/2019/4](#)), se alentó a los Estados partes a que continuaran proporcionando a la secretaría información sobre las dificultades y buenas prácticas en materia de cooperación internacional y sobre otros temas que se abordaban en las resoluciones de la Conferencia y en las recomendaciones de las reuniones de expertos, para que la secretaría pudiera proseguir su labor analítica con respecto a las dificultades que planteaba la cooperación internacional basada en la Convención y su trabajo relacionado con la aplicación del capítulo IV. Se alentó a los Estados partes a que intercambiaran información sobre sus requisitos jurídicos para la cooperación internacional, así como información estadística y ejemplos pertinentes en relación con la cooperación internacional en los casos de corrupción transnacional.

En relación con el tema 3 del programa, la secretaría presentará información actualizada sobre los progresos logrados en el cumplimiento de los mandatos mencionados. Se ofrece más información al respecto en la nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/EG.1/2023/2](#)).

Los Estados partes tal vez deseen venir preparados para debatir enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades en relación con la aplicación del capítulo IV de la Convención.

a) Debate temático sobre la promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención

La quinta reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional recomendó que los Estados partes siguieran compartiendo con la secretaría, para su ulterior divulgación, la información disponible sobre instrumentos y sistemas electrónicos utilizados por las autoridades nacionales para la tramitación y el seguimiento de las solicitudes de extradición y de asistencia judicial

recíproca. En el párrafo 18 de su resolución 9/3, la Conferencia solicitó a la reunión de expertos y a otros órganos subsidiarios pertinentes que incluyeran entre los temas de debate de sus futuras reuniones las formas de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención. En el párrafo 19 de la misma resolución, la Conferencia solicitó a la secretaría que siguiera reuniendo, analizando y difundiendo información sobre buenas prácticas relativas al desarrollo y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como al acceso a ellas, para prevenir y combatir la corrupción, teniendo en cuenta los conocimientos técnicos existentes en el sistema de las Naciones Unidas, y solicitó también a la secretaría que informara de dicha labor a los órganos subsidiarios pertinentes. Además, en el párrafo 6 de la resolución 9/5 de la Conferencia, relativa al mejoramiento de la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción, la Conferencia invitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que celebrara consultas con los Estados Miembros, entre otros, incluidos sus organismos encargados de combatir la corrupción que tuvieran conocimientos especializados pertinentes, según procediera, para guiar la creación propuesta del punto de conexión integral en línea de la Red Globe a fin de que proporcionara un foro de cooperación, el cual podía incluir una plataforma segura de comunicación confidencial entre los miembros de la Red, y a que mantuviera a los Estados partes informados de sus progresos a este respecto. Atendiendo a esos mandatos, la secretaría distribuyó una nota verbal de fecha 1 de junio de 2023 con miras a recopilar información de los Estados Miembros sobre la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la cooperación internacional.

Sobre la base de las respuestas recibidas, la secretaría elaboró un documento de sesión sobre la recopilación de datos y la utilización eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CAC/COSP/EG.1/2023/CRP.1). La secretaría informará a la reunión respecto de las principales observaciones y conclusiones que figuran en el documento de sesión. Además, se celebrará una mesa redonda sobre la cuestión. Se alienta a los Estados partes a que sigan intercambiando experiencias sobre los instrumentos y sistemas electrónicos utilizados por las autoridades nacionales de sus países en el cumplimiento de las solicitudes de cooperación internacional y, a ese fin, los Estados partes tal vez deseen venir preparados para debatir su experiencia y labor nacionales en ese ámbito y los temas señalados en el cuestionario que figura como anexo a la nota verbal distribuida por la secretaría, incluidos ejemplos sobre las formas en que se han utilizado las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la cooperación internacional y sus efectos en dicha cooperación.

La secretaría también proporcionará información sobre instrumentos y servicios para promover la cooperación internacional, entre ellos el directorio en línea de autoridades nacionales competentes, y sobre la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción, incluida la Red Globe, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 9/5 de la Conferencia.

b) Debate temático sobre la elaboración de directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior

De conformidad con el párrafo 23 de la resolución 9/1 de la Conferencia, titulada “Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior”, la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención tendrá ante sí directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior ([CAC/COSP/EG.1/2023/3](#)).

Los Estados partes tal vez deseen utilizar las reuniones de expertos como plataforma para deliberar y formular observaciones en relación con las directrices e intercambiar

información sobre buenas prácticas, novedades y dificultades prácticas relativas a la cooperación internacional en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior. Se celebrará una mesa redonda sobre la cuestión.

c) Asistencia técnica

En su resolución 4/2, titulada “Convocación de reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional”, la Conferencia decidió que las reuniones de expertos, entre otras cosas, facilitaran el intercambio de experiencias entre los Estados determinando los retos afrontados y difundiendo información sobre las buenas prácticas que deberían seguirse a fin de fortalecer la capacidad a nivel nacional, y prestaran asistencia a la Conferencia en la determinación de las necesidades de fomento de la capacidad de los Estados.

A ese respecto, la secretaría y la Red GlobE proporcionarán oralmente información actualizada sobre las actividades de asistencia técnica realizadas desde la última reunión de expertos.

Los Estados partes tal vez deseen informar a la reunión de expertos acerca de su labor relacionada con el fomento de la capacidad y la asistencia técnica en materia de cooperación internacional, así como examinar su cooperación en ese sentido con los proveedores de asistencia técnica, como la UNODC y la Red GlobE.

A fin de facilitar las deliberaciones de la reunión de expertos al respecto, se celebrarán mesas redondas sobre asistencia técnica en relación con los capítulos IV y V de la Convención.

El tema 3 del programa se examinará junto con los temas 4 y 5 del programa de la continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y los temas 2 a 5 del programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/EG.1/2023/2](#))

Documento de sesión preparado por la Secretaría sobre la promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención ([CAC/COSP/EG.1/2023/CRP.1](#))

Directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior ([CAC/COSP/EG.1/2023/3](#))

4. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional

En su período extraordinario de sesiones celebrado del 2 al 4 de junio de 2021, la Asamblea General aprobó la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”. Los Estados Miembros, entre otras medidas, se comprometieron a poner en práctica esa declaración política e invitaron a la Conferencia, como órgano del tratado con la responsabilidad principal de promover y examinar la aplicación de la Convención, a que diera seguimiento a la declaración y la desarrollase.

Además, en su resolución 9/2, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de

sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, la Conferencia encomendó a sus órganos subsidiarios que, en el marco de sus mandatos, adoptaran medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política.

Por consiguiente, en el marco de este tema, está previsto que la reunión de expertos discuta las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política. Como fue aprobado por la Mesa ampliada de la Conferencia, el tema de la reunión será el examen de medidas dirigidas a prevenir el blanqueo de dinero.

El artículo 52 (Prevención y detección de transferencias del producto del delito) de la Convención sigue siendo la disposición del capítulo V que presenta el mayor número de deficiencias en su aplicación. En la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción celebrado en 2021, los Estados Miembros dedicaron varios párrafos a las cuestiones de la integridad financiera y las medidas para evitar que se utilice indebidamente el sistema financiero para ocultar, trasladar y blanquear activos procedentes de la corrupción. En particular, en el párrafo 19 de la declaración política, los Estados se comprometieron a establecer amplios regímenes internos de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras no bancarias, incluidas las personas físicas o jurídicas que presten servicios oficiales u oficiosos de transferencia de dinero o valores u otros órganos que sean particularmente susceptibles de ser utilizados para el blanqueo de dinero, a fin de prevenir y detectar todas las formas de blanqueo de dinero, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, incluso en lo que concierne a los flujos financieros ilícitos. También se comprometieron a reforzar la capacidad de las unidades de inteligencia financiera para recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas y a alentar la cooperación entre esas unidades en el nivel internacional a fin de impedir y combatir la transferencia del producto de delitos.

Para facilitar las deliberaciones de la reunión de expertos en relación con este tema, se celebrará una mesa redonda sobre medidas para prevenir el blanqueo de dinero, con especial hincapié en la función que desempeñan los intermediarios (conocidos también como facilitadores profesionales o guardianes) en la transferencia del producto del delito.

El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 6 del programa de la continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 6 del programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos.

5. Aprobación del informe

Los expertos tal vez deseen examinar las conclusiones y recomendaciones a fin de incorporarlas en el informe sobre la reunión de expertos, cuyo proyecto preparará la secretaría.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

| <i>Fecha y hora</i> | <i>Tema</i> | <i>Título o descripción</i> |
|--|-------------|--|
| Martes 5 de septiembre de 2023 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 1 | Apertura de la reunión |
| | 2 | Aprobación del programa y organización de los trabajos |
| | 3 | Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a |
| 15.00 a 18.00 horas | 3 | Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) ^a |
| Miércoles 6 de septiembre de 2023 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 3 | Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) ^a |
| | 3 a) | Debate temático sobre la promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención ^a |
| 15.00 a 18.00 horas | 3 b) | Debate temático sobre la elaboración de directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior ^a |
| Jueves 7 de septiembre de 2023 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 3 | Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) ^a |
| | 3 c) | Asistencia técnica ^a |
| 15.00 a 18.00 horas | 3 c) | Asistencia técnica ^a |
| Viernes 8 de septiembre de 2023 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 4 | Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional ^b |
| 15.00 a 18.00 horas | 5 | Aprobación del informe |

^a El tema 3 del programa se examinará junto con los temas 4 y 5 del programa de la continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y los temas 2 a 5 del programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

^b El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 6 del programa de la continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 6 del programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos.